

Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.11.94 (BOE 8.12.94 y BOJA 14.12.94) para provisión de la plaza de Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Analítica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Agustina Gómez Hens del Área de Conocimiento de «Química Analítica» del Departamento de «Química Analítica».

Córdoba, 31 de julio de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Francisca María González Rodríguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.11.94 (BOE 8.12.94 y BOJA 14.12.94) para provisión de la plaza de Profesora Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Francisca María González Rodríguez del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de «Filol. Francesa e Inglesa y sus Did.».

Córdoba, 2 de agosto de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Fernando Jesús Lara de Vicente.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 17.5.94 (BOE 22.6.94 y BOJA 16.6.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Fernando Jesús Lara de Vicente del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada» del Departamento de «Disciplinas Hist.-Jur. y Eco.-Social.».

Córdoba, 3 de agosto de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Blanco López.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.11.94 (BOE 8.12.94 y BOJA 14.12.94) para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Blanco López del Área

de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 14 de agosto de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Luz Elmila Castillo Rodríguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.8.94 (BOE 15.9.94 y BOJA 20.9.94) para provisión de la plaza de Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Procesal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Luz Elmila Castillo Rodríguez del Área de Conocimiento de «Derecho Procesal» del Departamento de «Inst. Jurídicas Públicas y Privadas».

Córdoba, 17 de agosto de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 209/1995, de 12 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Lorenzo Pérez del Campo como Director General de Bienes Culturales de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los arts. 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1995,

Vengo en disponer el cese a petición propia de don Lorenzo Pérez del Campo como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 210/1995, de 12 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Marcelino Sánchez Ruiz como Delegado Provincial de la Consejería en Jaén.

En virtud de lo previsto en los arts. 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1995,

Vengo en disponer el cese de don Marcelino Sánchez Ruiz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, por pase a otro destino.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 211/1995, de 12 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Marcelino Sánchez Ruiz como Director General de Bienes Culturales de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los arts. 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1995,

Vengo en disponer el nombramiento de don Marcelino Sánchez Ruiz, como Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVÉS GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTÍN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 212/1995, de 12 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Garófano Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los arts. 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1995,

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Garófano Sánchez, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVÉS GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTÍN DELGADO
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de septiembre de 1995, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

El Decreto 67/1994, de 22 de marzo (BOJA de 15 de abril), incorpora en su Anexo el programa de las materias sobre las que habrán de versar los ejercicios de la oposición para el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, autorizando la disposición final segunda del mismo Decreto a la Consejería de Gobernación para la introducción de las sucesivas adaptaciones que sean necesarias en referido programa de materias.

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde el momento de la aprobación del mencionado Decreto, así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de un nuevo programa de materias al que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba el programa de materias que habrá de regir la oposición para el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cuyo contenido se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional: La presente orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

DERECHO CIVIL

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; los derechos especiales.

Tema 2. Las normas jurídicas: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

Tema 3. El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil, eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 4. Los derechos forales. Territorios de Derecho Foral. El sistema de compilaciones; rasgos fundamentales de las que han sido promulgada. El Fuero del Baylio.

Tema 5. La teoría general de las fuentes del derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del derecho.

Tema 6. La Ley: requisitos y clases. La costumbre; clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del derecho; funciones.

Tema 7. La jurisprudencia; su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 8. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. La nulidad como sanción general. El fraude a la Ley; requisitos y efectos.

Tema 9. Eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 10. Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 11. Límite de la eficacia de las normas. Principio y final de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las Disposiciones Transitorias del Código Civil.

Tema 12. La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado: naturaleza. Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de Leyes. La reciprocidad; el orden público; el reenvío y el fraude de Ley en el Derecho Internacional Privado.

Tema 13. Principios y normas del Código Civil Español en materia de conflicto de leyes. El Derecho Interregional en España. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 14. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.